

depondo abilitate cartigera a la casada, con
el objeto de dar libertad a las aguas por
la arroyada madre que va a la Laguna,
y para ello llama la atencion sobre la ne-
cesidad de perfeccionar aquel terreno de
pantano en la forma en que se trata. Ten-
tando para este fin algunas medidas: Para
a la comision que se entienda en la tratada
de la Limpieza del atunado para que suple-
me lo que se le propone

Solar } Se vio un oficio del Excmo. Sr. Comandante
Dn. Alejandro P. P. de Navarra de esta fecha de 17 de
la ciudad. } Rey de Julio ultimo, en que se con-
senta lo que respecta a la Administracion de
las fincas de Navarra, y a que
el terreno que se trata de abilitar en el
vicio de ellegibilidad de aguas, es propiedad
del individuo Pardo, en cuya virtud dice
S. E. que el Sr. Administrador se halla
competentemente autorizado para ha-
cer cuantas gestiones sean conducentes
a la consecucion de lo deseado de propie-
dad de todo lo que se tenga relacion con
las pretensiones de la finca, y entien-
da para este fin algunas medidas: Para a la

Q

